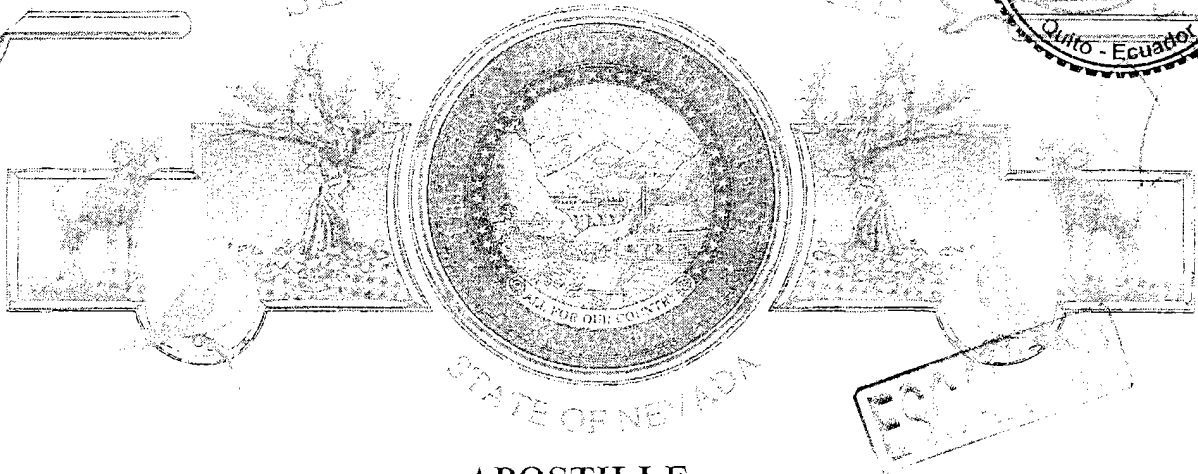


SECRETARY OF STATE



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country United States of America

This public document

2. has been signed by KATIE VESCO

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA

4. bears the seal/stamp of KATIE VESCO
CERTIFIED

5. at Carson City, Nevada, U.S.A.

6. the NINETEENTH DAY OF AUGUST, 2011

7. by Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.

8. Number 156320

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ross Miller
Secretary of State



E. DELLA PIETRA
Certification Clerk

TRADUCCION
SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE NEVADA



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

- 10. País: Estados Unidos de América
Este es un documento público
- 11. Ha sido firmado por Katie Vesco
- 12. Actuando en calidad de Notario Público del Estado de Nevada
- 13. Contiene el sello/timbre de Katie Vesco

CERTIFICADO

- 14. En Ciudad de Carson, Nevada, Estados Unidos
- 15. el 19 de Agosto de 2011
- 16. por Ross Miller, Secretaria de Estado, Estado de Nevada, Estados Unidos.
- 17. No. 156320
- 18. Sello/Timbre

(Sello)

10. Firma

Por: (firma ilegible)
Ross Miller
Secretario de Estado

E. Della Pietra
Empleado de Certificación

CERTIFICATION
OF
REGISTERED AGENT & ORGANIZER



STATE OF NEVADA)
) SS:
COUNTY OF CLARK)

I, **PATRICIA AMUNATEGUI**, acting on behalf of **M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED**, the Registered Agent & Organizer of **TARCOM INVESTMENTS LLC**, entity # E0098832009-8 certify that the attachments hereto is a original of document, namely:

1. POWER OF ATTORNEY in favour of DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
Dated July 22nd 2010
- 2.- Resolution of Manager date don July 22nd 2011 both documents are in spanish only

By **M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED**

Patricia Amunategui
Secretary

ACKNOWLEDGMENT

STATE OF NEVADA)
)SS:
COUNTY OF CLARK)

On this 11th day of May 2011, before me the undersigned, a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Patricia Amunategui, known to me or proved to me to be the person described in and who executed the foregoing instrument who acknowledged to me that she executed the same freely and voluntarily and for the purpose therein mentioned.

Notary Public in and for said
County and State



TRADUCCION
CERTIFICACION
DEL
AGENTE REGISTRADO Y ORGANIZADOR



ESTADO DE NEVADA)
)
CONDADO DE CLARK)

ESTADO DE NEVADA)
)
CONDADO DE CLARK)

Yo, **PATRICIA AMUNATEGUI**, actuando en nombre y representación de **M.F. CORPORATE SERVICE (NEVADA) LIMITED (SERVICIOS CORPORATIVOS M.F. (NEVADA) LTD.**, el Agente Registrado y Organizador de **TARCOM INVESTMENTS LLC.**, entidad # E0098832009-8 certificamos que el documento adjunto es un documento original denominado:

1. Poder General, a favor de **DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA**
2. Resolución de Administrador, fechados al 22 de Julio de 2011, ambos documentos se encuentran solo en español.

Por M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED (SERVICIOS CORPORATIVOS M.F. (NEVADA) LTD.

Firma ilegible

Patricia Amunategui
Secretaria

RECONOCIMIENTO

ESTADO DE NEVADA)
)SS:
CONDADO DE CLARK)

Este 11 de Mayo de 2011, ante mi el abajo firmando, Notario Público del Condado y el Estado, se presenta Patricia Amunategui, conocida por mi o probándome que es tal persona, me ha presentado el presente instrumento para mi reconocimiento, el cual ha sido ejecutado libre y voluntariamente y por el propósito arriba mencionado.

Firma ilegible

Notario Público en y para
El Condado y el Estado

(Sello)



PODER ESPECIAL

TARCOM INVESTMENTS LLC., una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada en 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101, U.S.A., representada en este acto por su único Administrador, la Compañía LUMINA MEDIA CORP., por este medio otorga Poder Especial a favor del señor Diego Fernando Armas Medina, con las siguientes facultades:

Para mediante Poder Especial, especialísimo, amplio y suficiente como en derecho se requiere para efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 de 7 de Septiembre de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 27 de 30 de Septiembre de 2009; y su reforma dada mediante Resolución No. SC.SG.G.09.03, publicada en el Registro Oficial No. 66 del 13 de Noviembre de 2009; principalmente en cuanto a lo establecido en el numeral cinco del artículo tercero de los citados instrumentos.

El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente Poder Especial.

Para realizar o ejecutar cualquier gestión que no se encuentra expresamente señalada en el presente instrumento, el Apoderado deberá estar previamente autorizado para actuar por el/los Accionista/s o Socio/s o Manager(s) de la LLC.

El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por el señor **DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA**, portador del pasaporte No. 1803760881, y domiciliado en la Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, Quito – Ecuador, y tendrá vigencia hasta que sea expresamente revocado por la LLC o el Apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 22 de Julio de 2011.

FIRMA AUTORIZADA
LUMINA MEDIA CORP.

Por: KOTELLE HOLDINGS INC. – Sra. Itzmara Madrid

RESOLUCIÓN DEL ADMINISTRADOR

DE

TARCOM INVESTMENTS LLC.
Compañía de Responsabilidad Limitada



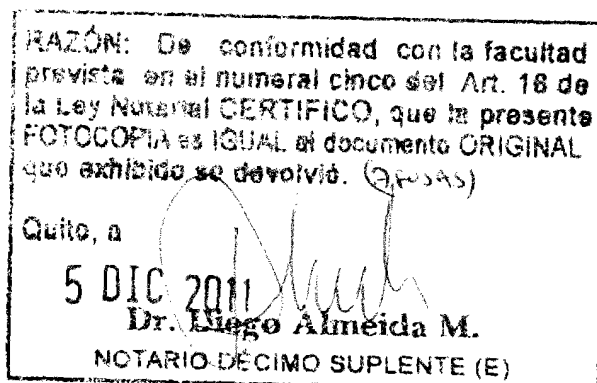
Conforme al Artículo 6 del Contrato Operativo de **TARCOM INVESTMENTS LLC.** (la "LLC"), el suscrito, compañía LUMINA MEDIA CORP., siendo, el único administrador de la LLC por este medio resuelvo lo siguiente:

1. Otorgar, como en efecto se otorga, un Poder Especial a favor del señor Diego Fernando Armas Medina, portador del pasaporte No. 1803760881, y domiciliado en la Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, Quito – Ecuador, para que actúe de acuerdo a las facultades descritas en el documento adjunto.

Emitido y firmado este 22 de Julio de 2011.

FIRMA AUTORIZADA
LUMINA MEDIA CORP.

Por: KOTELLE HOLDINGS INC. – Sra. Itzmaria Madrid



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es igual al original que obra de b. en el 1111, que se le devolvió para este efecto y que la es el interesado.
Quito, a 10 Febrero 2012

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO